

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

| | |
|------------------------|------------------------------|
| Código | 36415 |
| Nombre | Aspectos legales sobre datos |
| Ciclo | Grado |
| Créditos ECTS | 6.0 |
| Curso académico | 2023 - 2024 |

Titulación(es)

| Titulación | Centro | Curso | Periodo |
|----------------------------------|--|--------------|---------------------|
| 1406 - Grado en Ciencia de Datos | Escuela Técnica Superior de Ingeniería | 2 | Primer cuatrimestre |

Materias

| Titulación | Materia | Caracter |
|----------------------------------|----------------------|------------------|
| 1406 - Grado en Ciencia de Datos | 4 - Datos y Sociedad | Formación Básica |

Coordinación

| Nombre | Departamento |
|---------------------------|--|
| AVIÑO BELENGUER, DAVID | 50 - Derecho Civil |
| CHAPARRO MATAMOROS, PEDRO | 50 - Derecho Civil |
| PALMA ORTIGOSA, ADRIAN | 45 - Derecho Administrativo y Procesal |

RESUMEN

Aspectos legales sobre datos es una asignatura semestral de formación básica que se imparte en el primer semestre del segundo curso del Grado en Ciencia de Datos y su carga lectiva es de 6 créditos ECTS.

La asignatura tiene como objetivo que los alumnos y alumnas obtengan los conocimientos jurídicos básicos aplicados al uso y utilización de datos relacionados con distintos ámbitos del actual régimen jurídico.

El alumnado tiene que tener un conocimiento exhaustivo de la normativa europea y española en materia de protección de datos de carácter personal (RGPD Y LOPDL: descripción y principales cuestiones), incluida la normativa de Ciberseguridad, previa comprensión del Derecho Público y Privado y del sistema de fuentes legales.



Asimismo, debe de conocer la Propiedad intelectual y productos basados en datos.

También debe saber la normativa de servicios de confianza e identificación digital (firma electrónica) y todas las cuestiones relativas a la normativa de Internet y servicios de la sociedad de la información.

En cuanto a otros contenidos que serán tratados en la asignatura, cabe destacar: a) la privacidad en la era del Big Data (aspectos legales); b) la identificación electrónica y servicios de confianza; c) la Administración electrónica. Controles y garantías. Régimen jurídico. Procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; y d) la seguridad de las relaciones telemáticas.

Por último, el contenido debe adaptarse a las nuevas cuestiones e implicaciones éticas/legales de la inteligencia artificial y el Big Data, tales como la discriminación, la transparencia, explicabilidad de las decisiones, etc.

Las clases de teoría se impartirán en castellano y las clases prácticas y de laboratorio según consta en la ficha de la asignatura disponible en la web del Grado.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Se recomienda haber superado la asignatura Datos, Ciencia y Sociedad que se imparte en el primer cuatrimestre del primer curso del grado.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1406 - Grado en Ciencia de Datos

- (CG01) Conocimiento de materias básicas y tecnologías, que le capacite para el aprendizaje de nuevos métodos y tecnologías, así como que le dote de una gran versatilidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- (CG07) Capacidad para tomar decisiones de forma autónoma, elaborando de forma adecuada y original, argumentos razonados, pudiendo obtener así hipótesis razonables y contrastables.
- (CT01) Ser capaces de acceder a herramientas de información (bibliográficas) y de utilizarlas apropiadamente en el desarrollo de sus tareas cotidianas.
- (CE14) Conocer y aplicar los aspectos éticos, legales y normativos relacionados con el tratamiento de los datos y la aplicación del conocimiento obtenido.



- (CB1) Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- (CB2) Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- (CB3) Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- (CB4) Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- (CB5) Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

- Conocer y aplicar la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (CG01, CB01, CB04, CT01, CE14).
- Conocer los aspectos relativos al Derecho en Internet y en la sociedad de la información y del conocimiento dentro del mercado único digital (CG01, CB01, CB04, CT01).
- Conocer y aplicar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial en relación con los datos (CG01, CB01, CB04, CT01).
- Tener conocimientos jurídicos básicos aplicados al uso y utilización de datos, tanto en redes sociales e Internet como en bases de datos electrónicas y no electrónicas, para respetar, cuando menos, los derechos de intimidad y protección de datos (CG01, CB01, CB03, CB04, CT01, CE14).
- Tener conocimientos de la protección jurídica y explotación, con fines investigadores y con fines comerciales, de los propios datos (CG01, CB01, CB03, CB04, CT01, CE14).



- Tener conocimientos básicos sobre el marco jurídico de la Administración electrónica, así como sobre la posición de la Administración Pública en el tratamiento de datos de carácter personal (CG01, CB01, CB03, CB04, CT01, CE14).

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Legislación europea y española sobre protección de datos. Introducción al derecho.

- Fuentes del derecho. El ordenamiento jurídico.
- El derecho fundamental a la protección de datos personales.
- Principios del tratamiento, derechos de los titulares de datos.
- El responsable y el encargado del tratamiento.
- El delegado de protección de datos.

2. Propiedad intelectual e industrial

- A) Propiedad intelectual.
 - Conceptos básicos.
 - La propiedad de los datos y las bases de datos.
- B) Propiedad industrial.
 - Patentes.
 - Marcas.

3. Servicios de la Sociedad de la Información

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. (LSSI)
- Obligaciones básicas de los prestadores de servicios.
- Régimen de responsabilidad.
- Contratación electrónica
- Comunicaciones comerciales por medios electrónicos.

4. Administración electrónica

- Conceptos básicos.
- La identificación y autenticación por medios electrónicos.
- La sede electrónica.

**5. Introducción a la ciberseguridad y cuestiones ético-legales de la inteligencia artificial**

- Régimen jurídico de la seguridad de las redes y sistemas de información.
- Nuevas cuestiones éticas/legales de la inteligencia artificial.

6. Firma electrónica

- Concepto de firma electrónica.
- Certificados electrónicos.

VOLUMEN DE TRABAJO

| ACTIVIDAD | Horas | % Presencial |
|--|---------------|--------------|
| Clases de teoría | 41,00 | 100 |
| Prácticas en laboratorio | 15,00 | 100 |
| Prácticas en aula | 4,00 | 100 |
| Asistencia a eventos y actividades externas | 5,00 | 0 |
| Elaboración de trabajos en grupo | 5,00 | 0 |
| Elaboración de trabajos individuales | 5,00 | 0 |
| Estudio y trabajo autónomo | 10,00 | 0 |
| Lecturas de material complementario | 10,00 | 0 |
| Preparación de actividades de evaluación | 15,00 | 0 |
| Preparación de clases de teoría | 15,00 | 0 |
| Preparación de clases prácticas y de problemas | 10,00 | 0 |
| Resolución de casos prácticos | 10,00 | 0 |
| Resolución de cuestionarios on-line | 5,00 | 0 |
| TOTAL | 150,00 | |

METODOLOGÍA DOCENTE

- **Actividades teóricas.** Desarrollo expositivo de la materia con la participación del estudiante en la resolución de cuestiones puntuales. Realización de cuestionarios individuales de evaluación (CG01, CB05, CE14).
- **Actividades prácticas.** Aprendizaje mediante resolución de problemas, ejercicios y casos de estudio a través de los cuales se adquieren competencias sobre los diferentes aspectos de la materia (CG01, CG07, CB02, CB03, CT01, CE14).



- **Competencias transversales.** Visita a empresas, asistencia a cursos, conferencias, mesas redondas y otros tipos de actividades organizadas y/o propuestas por la CAT del Grado (CB04, CE14).
- **Trabajos en laboratorio y/o aula de ordenador.** Aprendizaje mediante la realización de actividades desarrolladas de forma individual o en grupos reducidos y llevadas a cabo en laboratorios y/o aulas de ordenador (CG01, CG07, CB02, CB03, CT01, CE14).

EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.

- La **calificación final** se compone de un:

10 % DE ASISTENCIA CONTINUADA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CLASE (CB02, CB03, CB04).

40 % DE EVALUACIÓN CONTINUA (CG01, CG07, CB02, CB03, CB04, CE14).

50 % DE PRUEBA FINAL (CG01, CG07, CB02, CB03, CB04, CE14) ASISTENCIA CONTINUADA Y

PARTICIPACIÓN EN CLASE (10%).- Este ítem valora la participación y grado de implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta la asistencia regular a las actividades que tengan lugar en modo presencial u online, así como la resolución de cuestiones y problemas propuestos periódicamente.

EVALUACIÓN CONTINUA (40%).- Este elemento valora la progresiva adquisición de conocimientos teóricos y prácticos por parte del alumnado. Se desglosa en las siguientes actividades:

1.-Actividades evaluación continua (20%) Realización, como mínimo, dos pruebas evaluables, que podrán adoptar la forma de resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc. Estas actividades tienen el carácter de **RECUPERABLES EN SEGUNDA CONVOCATORIA** mediante la prueba final, que pasaría a tener un peso en la calificación final del 70% (50% + 20%).

2.- Prácticas de laboratorio (20%). Asistencia y realización de las prácticas de laboratorio. Estas actividades tienen el carácter de **NO RECUPERABLES** en segunda convocatoria.

PRUEBA FINAL (50%).- La modalidad de la prueba final de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se comunicará al alumnado con la debida antelación.

EVALUACIÓN FINAL. Nota global para aprobar la asignatura. La nota final se establecerá por la combinación entre la nota de la prueba final, la evaluación continua y la asistencia y participación en clase, y deberá ser superior a un 5 sobre 10.



Asimismo, la calificación mínima que se ha de obtener en la prueba final para poder hacer media con el resto de áreas de la evaluación es de un 4 sobre 10.

En cualquier caso, el sistema de evaluación se regirá por lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Calificación de la Universidad de Valencia para Grados y Masters:

http://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf

REFERENCIAS

Básicas

- ARENAS RAMIRO, M. y ORTEGA GIMÉNEZ, A. (dirs.): Comentarios a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (en relación con el RGPD, Ed. Sepín, 2019).
- GAMERO CASADO, E. y VALERO TORRIJOS, J. (dirs.): La Ley de Administración Electrónica, Ed. Aranzadi, Navarra, 3ª Edición, 2010.
- LÓPEZ CALVO, J. (dir.): La adaptación al nuevo marco de protección de datos tras el RGPD y la LOPDGD. Ed. Wolters Kluwer, 2019.
- MURGA FERNÁNDEZ, J. P., FERNÁNDEZ SCAGLIUSI, M. A., ESPEJO LERDO DE TEJADA, M.: Protección de datos, responsabilidad activa y técnica de garantía, Ed. Reus, 2018.
- PIÑAR MAÑAS, J, L: Reglamento General de Protección de Datos: hacia un nuevo modelo europeo de privacidad, Ed. Reus, 2016.
- REBOLLO DELGADO, L. y SERRANO PÉREZ, Mª. M.: Manual de Protección de Datos, Dykinson, 2019.
- AGUADO C.: Derecho de las nuevas tecnologías. Madrid: Lefebvre-El Derecho, D.L. 2017.
- ESCUDERO GALLEGU, R. et. al (coords.): Ciberseguridad. Madrid: Wolters Kluwer, 2017.
- MERCHÁN MURILLO, A.: Firma electrónica: funciones y problemática: especial referencia al Rgto. (UE) nº 910/2014, relativo a la identificación electrónica por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE de firma electrónica. Cizur Menor (Navarra). Aranzadi, 2016. <http://proview.thomsonreuters.com/title.html?titleKey=aranz/monografias/167373188/v1&sponsor=0000001224-IP>
- RALLO LOMBARTE, A.: Tratado de protección de datos: actualizado con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019.
- CALDER, A. Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE: Una Guía de Bolsillo, IT Governance Ltd, 2017. ProQuest Ebook Central, <https://ebookcentral.proquest.com/lib/univalencia/detail.action?docID=5255166>
- GARCÍA ALSINA, M. Big data: gestión y explotación de grandes volúmenes de datos, Editorial UOC, 2017. ProQuest Ebook Central, <https://ebookcentral.proquest.com/lib/univalencia/detail.action?docID=5308389>



- PEDREÑO MUÑOZ, A. Big data e inteligencia artificial: una visión económica y legal de estas herramientas disruptivas. Paterna: Fundació Parc Científic, Universitat de València, 2018. http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/70847/ebook-bigdata_revisado-v5-DOI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Complementarias

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Reglamento (UE) 2018/1807, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, relativo a un marco para la libre circulación de datos no personales en la Unión Europea.
- Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.
- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.
- Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior.